



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR CESAR  
5 PISO, PALACIO DE JUSTICIA, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA  
TEL. 5600410  
J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO REIVINDICATORIO DE DOMINIO  
EJECUTANTE: RITA PAULINA HINOJOSA DE PARRA, Y MARIA INES  
HINOJOSA DE APONTE  
EJECUTADA: MARÍA DEL SOCORRO HINOJOSA DE PEROZA, MARIA  
AUXILIADORA HINOJOSA DE LUQUE Y TERESA DE  
JESUS HINOJOSA DE LUQUE  
RADICADO: 20001-31-03-003-2012-00501-00  
FECHA: 09 FEB 2021

Visto el escrito presentados por el apoderado de la parte demandante y teniendo en cuenta lo resuelto en sentencia de fecha veintidós (22) de mayo de 2015 y lo consagrado en el artículo 308 del C.G.P., comisionese al Inspector de Policía de esta ciudad en turno, a fin de que realice la diligencia correspondiente a la entrega del bien inmueble, de conformidad a las normas vigentes procesales, de propiedad de las señoras RITA PAULINA HINOJOSA DE PARRA, Y MARIA INES HINOJOSA DE APONTE, identificado con matrícula inmobiliaria N° 190-25261 y ubicado en la carrera 11ª N° 14-06 barrio Loperena.

Librese por secretaría el despacho comisorio correspondiente.

De conformidad a los Acuerdos PCSJA20-11632 y CSJCEA21-4, este Despacho insta a los intervinientes en la diligencia de entrega, al uso de todas las medidas de bioseguridad durante la práctica de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARINA ACOSTA ARIAS  
JUEZ

RAMA JUDICIAL  
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR  
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO  
Nov 10 FEB 2021 de Año  
anterior por anotación en estado  
SECRETARIO